

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución Rectoral No. 49 de agosto 22 de 2024

“Por la cual se formaliza la creación de la Colección Herbario UNO de la Universidad del Norte”

El rector, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 7, punto 5, literal t) del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que, en 2019, dentro del marco de la Jornada de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Cátedra Europa y en cumplimiento del convenio de cooperación con la Universidad Libre de Berlín, nació en la Universidad del Norte el Herbario UNO, dedicado al cuidado de colecciones botánicas con fines científicos, formativos y de extensión, trabajo liderado por la División de Ciencias Básicas, particularmente el Departamento de Química y Biología, convirtiéndose en el herbario número 48 del país y el quinto en disponer de su colección en forma digital para su consulta.

Que en casi cinco (5) años de existencia, el herbario UNO ha podido incorporar una colección científica de más de 1000 especímenes, debidamente ordenados, representando 251 especies de plantas del bosque seco tropical, convirtiéndose en un reservorio de la biodiversidad que cumple con los protocolos establecidos para el estudio de la vegetación.

Que, con el objeto de poder avanzar en su reconocimiento y la formalización de convenios con otros herbarios e instituciones, de tal manera que se puedan fomentar los canjes, préstamos y la recepción de donaciones, es necesario formalizar al interior de la Institución, la existencia del Herbario UNO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y formalizar al HERBARIO UNO, como un programa institucional de la Universidad del Norte, reservorio natural que busca albergar la colección botánica con fines científicos, formativos y de extensión y con énfasis en las especies que habitan en la región Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: HERBARIO UNO tiene como finalidad:

- (i) Contribuir en la construcción de una colección biológica como patrimonio estratégico de la Nación;
- (ii) Promocionar el conocimiento de las especies que habitan en nuestro territorio y dar a conocer las formas en las que podemos emplear nuestra biodiversidad de manera sostenible, a través de la investigación científica;
- (iii) Representar y sistematizar la biodiversidad vegetal para su posterior estudio, análisis e investigación, lo que permite dar cuenta de la riqueza vegetal del territorio, constituyéndose en el lenguaje de comunicación entre científicos e instituciones nacionales e internacionales. La existencia de los ejemplares y la divulgación de la información de colecciones, además de dar valor a la misma, busca el desarrollo de investigaciones conjuntas.

- (iv) Adoptar los protocolos específicos que permiten la preservación, mantenimiento, catalogación y organización taxonómica de los ejemplares;
- (v) Propender por el crecimiento de la colección a partir de las investigaciones que adelante la Universidad como institución hospedera y a través de investigaciones interinstitucionales, promoviendo la donación e intercambio de material con otras colecciones de herbarios.
- (vi) Promover la participación de la colección en publicaciones científicas y participar en convocatorias para el fortalecimiento de colecciones.

ARTÍCULO TERCERO: El HERBARIO UNO estará adscrito a la División de Ciencias Básicas. Tendrá un coordinador que se encargará de crear la agenda de actividades y proyectos anuales y solicitar con cargo al presupuesto, la infraestructura y equipos requeridos para su funcionamiento y fortalecimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Las labores del HERBARIO UNO se articularán con las actividades de los laboratorios de investigación del Departamento de Química y Biología y contará con el apoyo de distintas dependencias de la Universidad para promover la conservación, divulgación y publicación de la colección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB. Corresponde a la decanatura de la División de Ciencias Básicas, su divulgación.

Dado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector